

Núm. 5993

Fecha: 9 Julio 1998

Aprobado: Hon. Norma Burgos

COMPañÍA DE TURISMO DE PUERTO RICO
Secretaría de Estado

Primera Enmienda al Reglamento de Compra y Suministro
Secretario Auxiliar de Servicios

Artículo 1: En virtud de la facultad conferida en los Apartados (c) y (f) del Artículo 5 de la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, según enmendada, que crea la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 4 (j) del Plan de Reorganización Núm. 4 de 22 de junio de 1994, por la presente se enmienda el Artículo 5 del Reglamento de Compra y Suministro (Reglamento).

Artículo 2: El propósito de esta enmienda *nunc pro tunc* es aclarar su aplicabilidad.

La intención de la Compañía de Turismo de Puerto Rico al aprobar el Reglamento de Propiedad fue que sus disposiciones fueran de aplicación exclusiva a la Compañía de Turismo de Puerto Rico. En el Reglamento de Compra y Suministro radicado el 25 de noviembre de 1998 y efectivo el 25 de diciembre de 1998 se dispuso en su Artículo 5 que sería de aplicación tanto a la Compañía de Turismo como a sus subsidiarias. Esta Primera Enmienda atempera el lenguaje del reglamento con su intención. Por lo tanto, esta enmienda será retroactiva al 25 de diciembre de 1998.

Artículo 3: Se enmienda la redacción del Artículo 5 del Reglamento para que lea:

Artículo 5 Aplicabilidad

Este Reglamento aplica a todos los empleados de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

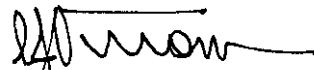
Artículo 4: Esta enmienda al Reglamento entrará en vigor treinta (30) días después de su radicación en el Departamento de Estado.

APROBADO POR LA JUNTA DE DIRECTORES, EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMPAÑÍA DE

TURISMO DE PUERTO RICO, EN SAN JUAN, PUERTO RICO, EL / DE
Julio DE 1999.



Jorge L. Dávila
Director Ejecutivo



Carlos J. Vivoni
Presidente
Junta de Directores y Secretario
Departamento de Desarrollo
Económico y Comercio

APROBADO POR EL GOBERNADOR DE PUERTO RICO EN LA FORTALEZA,
SAN JUAN, PUERTO RICO, EL 7 DE *julio* DE 1999.



Pedro Rosselló
Gobernador de Puerto Rico